



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 24 DIC 2020
DECRETO N° P 2671



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud uso fuero maternal presentada, por la funcionaria Srta. Pía Valenzuela Suazo.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **14 de diciembre 2020**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hija menor de dos años, (Francisca Yáñez Suazo – Fecha Nacimiento 06.05.2019), beneficio que expira el **06 de mayo 2021**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a viernes)
1	Valenzuela Suazo Pía Carolina	15°	Secplac	13:00

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 DIC 2020

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN: 28 DIC 2020

